

0000010

RESOLUCION No. 02.Q.IJ

2280

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "OZALNAMOR S.A.", otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de mayo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.1145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

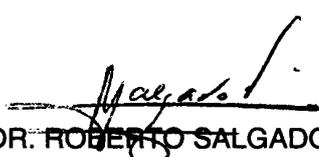
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "OZALNAMOR S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

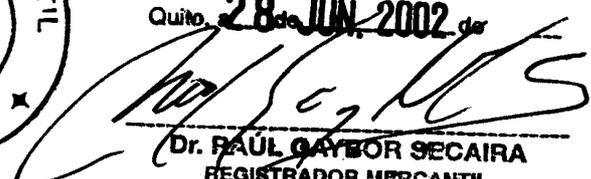
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 JUN. 2002

  
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

  
FSD/mlr.  
Expd. 85495  
T. 17289



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 2169 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, 28 de JUN. 2002 de

  
Dr. PAUL CAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO